



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

N° 506-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2015

Visto, el Oficio N° 72-2015-GG.IVPM-Piura de fecha 15 de abril de 2015, de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Econ. Milton Quinde Reyes, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal, solicita se le autorice viajar a la ciudad de Lima, los días 16 y 17 de de abril de 2015, con la finalidad de realizar coordinaciones ante la Dirección General de Presupuesto Público, Ministerio de Transportes – Provías Descentralizado, MEF, para la transferencia de recursos ordinarios para la continuidad de los mantenimientos rutinarios tanto de los saldos 2014 y transferencias de recursos 2015, y asimismo canalizar los liquidaciones de los mantenimientos rutinarios 2014;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 15 de abril de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 16 de abril de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

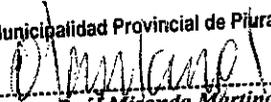
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el **viaje** en Comisión de Servicio del Econ. Milton Quinde Reyes, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal, a la ciudad de Lima, los días 16 y 17 de abril de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez  
ALCALDE